Zaragoza
AYUNTAMIENTO

Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación.

MODIF. AISLADA Nº 140 - AMPLIAR LOS USOS PARCELA EQUIPAMIENTO EA(PU) 50.11
EJEMPLAR "1/1"
24/10/2016
TOMO A
MOD AISL 140 - OCTUBRE 2016
Expediente: 1148220/2016 C-1

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

ZARAGOZA

MODIFICACIÓN AISLADA NÚMERO

140

AÑADIR LOS USOS CULTURAL (EC) Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SA) AL DE ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL (EA) EN LA CASA DEL DIRECTOR DE LA AZUCARERA (50.11).

Zaragoza AYUNTAMIENTO
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
El presente PROYECTO ha sido aprobado con carácter DEFINITIVO, por acuerdo plenario de fecha 20 FEB. 2017
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Fdo.: Luis Jiménez Abad

Zaragoza AYUNTAMIENTO
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
El presente PROYECTO ha sido aprobado con carácter INICIAL, por acuerdo plenario de fecha -2 DIC. 2016
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Fdo.: Luis Jiménez Abad

EJEMPLAR PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Octubre de 2016

1148220/2016 **Área 50 (La Azucarera).**

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZARAGOZA

MODIFICACIÓN 140 MEMORIA JUSTIFICATIVA

Tema: Ampliar los usos del equipamiento público número 50.11 situado en el camino de las Torrecillas 21 esquina a Mas de las Matas 30.

INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

El vigente plan general de ordenación urbana de Zaragoza fue aprobado definitivamente el 13 de junio de 2001, con texto refundido de diciembre de 2007, aprobado el 6 de junio de 2008 (BOA de 30 de junio). Desde el año 2001, ha sido objeto de diversas modificaciones puntuales, en la mayoría de los casos tendentes a resolver problemas específicos de determinados ámbitos o a recoger nuevos criterios de la Corporación.

El Gobierno de Zaragoza en la sesión de 8 de julio de 2016, acordó aprobar el programa de usos de la Casa del Director de la Azucarera, denominado "La Casa Abierta Espacio de Economías Alternativas", redactado por Zaragoza Activa, e instar a la Gerencia de Urbanismo a fin de que inicie la tramitación de la modificación y/o ampliación de los usos establecidos en la actualidad por la normativa urbanística en la parcela de equipamiento EA (PU) 50.11 de equipamiento asistencial a usos administrativos y culturales.

OBJETO, NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN.

El programa de usos aprobado a los que se va a destinar la Casa del Director de la fábrica de la Azucarera, como "espacio de economías alternativas" requiere la inclusión de los usos administrativo y cultural entre las determinaciones del plan general de ordenación, específicamente en el anejo VIII de las normas urbanísticas y en los planos de calificación y regulación del suelo.

El edificio de la Casa del Director está catalogado con el grado de protección de la categoría de Interés Arquitectónico tipo A, en el que se permiten las obras de intervención de tipo de rehabilitación y en el que deben conservarse los volúmenes, las fachadas, las columnas de fundición, etc. Su régimen general como elemento catalogado está recogido en el capítulo 3.2 de las normas del plan general.

Su calificación actual es la de equipamiento público, como sistema local en suelo urbano, destinado a asistencia y bienestar social [SL 50.11 EA (PU)]. Su definición, contenida en el artículo 2.7.13 de las normas es:

> ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL: Uso de equipamiento público o privado, dedicado a la asistencia no médica o quirúrgica de personas, con o sin internamiento, y a las tareas de investigación, prevención, orientación, información, administración y otras consecuentes con dicha prestación. Cuando comprende el alojamiento, deberá cumplir el conjunto de normas propias del uso asistencial y del de residencia comunitaria.
>
> A título de ejemplo, se incluyen en este uso los centros para la prestación de servicios o ayudas relacionados con la asistencia geriátrica, la de enfermos crónicos o minusválidos físicos y psíquicos, el tratamiento de toxicómanos, la atemperación de la pobreza extrema y de la desproporción jurídica, los albergues de beneficencia, los centros de protección de menores, o los pisos tutelados y protegidos, siempre que no se produzca fragmentación de la propiedad, que la gestión sea unitaria, que existan espacios comunes con el fin de favorecer la relación social, la comunicación, la información y el ocio, y que se atengan a la normativa sectorial que les sea de aplicación.

La modificación del plan general, amplía la posibilidad de realizar nuevas actividades en el inmueble para atender las necesidades sociales, culturales, de bienestar y vida de relación de los habitantes, manteniendo el carácter de equipamiento público, y facilitando una mejor conservación y mantenimiento del edificio.

DETERMINACIONES DE LA MODIFICACIÓN

La modificación aislada 140 del plan general se limita a añadir, al uso de asistencia y bienestar social admitido por el plan general de 2001 (texto refundido aprobado en junio de 2008) en el equipamiento de sistema local 50.11 EA (PU), los de equipamiento cultural (EC) y de administración pública (SA), que los artículos 2.7.13 y 2.7.14 de las normas del plan general define del modo siguiente:

> ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL: Uso de equipamiento colectivo, público o privado, dedicado a la asistencia no médica o quirúrgica de personas, con o sin internamiento, y a las tareas de investigación, prevención, orientación, información, administración y otras consecuentes con dicha prestación. Cuando comprenda el alojamiento, deberá cumplir el conjunto de normas propias del uso asistencial y del de residencia comunitaria.
>
> A título de ejemplo, se incluyen en este uso los centros para la prestación de servicios o ayudas relacionados con la asistencia geriátrica, la de enfermos crónicos o minusválidos físicos y psíquicos, el tratamiento de toxicómanos, la atemperación de la pobreza extrema y de la desprotección jurídica, los albergues de beneficencia, los centros de protección de menores, o los pisos tutelados y protegidos, siempre que no se produzca fragmentación de

la propiedad, que la gestión sea unitaria, que existan espacios comunes con el fin de favorecer la relación social, la comunicación, la información y el ocio, y que se atengan a la normativa sectorial que les sea de aplicación.

CULTURAL: Uso de equipamiento colectivo, público o privado, dedicado a la producción, conservación y difusión de bienes culturales no comprendidos en el uso de enseñanza.

A título de ejemplo, se incluyen en este uso los archivos, museos, salas de exposición, bibliotecas, parques zoológicos y botánicos, casas de cultura, palacios de congresos, etc.

Se asimilan a este uso los dedicados a actividades culturales o de relación a través de la pertenencia a un grupo o sociedad, así como los locales para espectáculos integrados en edificios de equipamiento cultural.

USO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: Uso de servicios destinado a las actividades propias de la Administración pública en sus tres niveles: a) Administración general del Estado, b) Administración de la Comunidad Autónoma y c) Administración Local.

Las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de cualquiera de las administraciones públicas también tendrán a estos efectos la consideración de administración pública.

De este modo, la parcela 50.11 pasará a tener como usos admitidos los de los grupos 5 (asistencial y bienestar social), 6 (cultural) y 11 (Administración pública) del artículo 8.2.8 de las normas. Se entiende que los usos complementarios quedan regulados de acuerdo con la normativa general de equipamientos contenida en las normas urbanísticas hoy vigentes.

ESTUDIO DE LOS EFECTOS SOBRE EL TERRITORIO

La única consecuencia de la modificación es que al uso actualmente admitido en la parcela de equipamiento afectada (50.11), se añade la posibilidad de utilizarla, en todo o en parte, como equipamiento administrativo o cultural, además del asistencial actual. Esta ampliación de los usos admitidos no ha de producir molestias ni, claro está, mayores necesidades de dotaciones de ningún tipo, sobre el entorno urbano de la parcela. Antes bien, facilitará la recuperación del edificio, mejorando las condiciones de vida del entorno.

La ley 1/2014, de 23 de mayo, de Urbanismo de Aragón contempla en su artículo 86 los requisitos que deben cumplirse en las modificaciones de los planes, cuando tienen por objeto incrementar el aprovechamiento urbanístico de los suelos aumentando la edificabilidad y la densidad, o cambiar el uso de las zonas verdes y espacios libres de dominio y uso público. En este caso, la ampliación de usos propuestos dentro del equipamiento público, no incide sobre los aprovechamientos urbanísticos.

MODIFICACIÓN DE MENOR ENTIDAD.

Tal y como se ha expuesto, la modificación consiste en ampliar los usos a desarrollar en la parcela y edificio de titularidad municipal situado en el camino de las Torrecillas 21 esquina a Mas de las Matas 30, para que tengan cabida las actividades administrativas y

culturales acordadas. No se altera ni el grado de catalogación del edificio ni el destino como equipamiento público.

El contenido de la modificación no afecta, por tanto, a la estructura general ni a las directrices del modelo de evolución urbana y de ocupación del territorio del plan general, conforme a las determinaciones del artículo 40 del Decreto-Legislativo 1/2014, del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, puesto que se limita a ampliar los usos, sin alterar su destino como equipamiento público de sistema local.

Así pues, la modificación tiene un alcance limitado, por lo que se considera como de menor entidad a efectos de la tramitación del expediente, en los términos expuestos por el artículo 85.3 del Decreto-Legislativo 1/2014 de la Ley de Urbanismo de Aragón.

Ficha de Datos Urbanísticos (ANEXO V de la NOTEPA)

MODELO DE FICHA DE DATOS GENERALES DE PLANEAMIENTO						ORIGEN DATOS	DESCRIPCIÓN
TITULO DEL TRABAJO	MODIFICACION AISLADA DEL PLAN GENERAL						Tipo de Planeamiento General: PGOU, NNSS o PDSU.
FECHA	OCTUBRE 2016						
DATOS GENERALES							
MUNICIPIO		ZARAGOZA					Nombre del Municipio.
CLASIFICACIÓN DEL SUELO							
SUELO URBANO	CONSOLIDADO (SU-C).		Ha.		%	PLANEAM	Superficie en Ha, de SU-C con dos decimales. A la derecha, porcentaje sobre la superficie total del municipio, con dos decimales.
	NO CONSOLIDADO (SU-NC).		Ha.		%	PLANEAM	Superficie en Ha, de SU-NC con dos decimales. A la derecha, porcentaje sobre la superficie total del municipio, con dos decimales.
DOTACIONES LOCALES TOTALES	DE ESPACIOS LIBRES Y Z.V.		Ha.		%	PLANEAM	Superficie en Ha, con dos decimales, de Dotaciones Locales de Espacios Libres y Zonas Verdes. Al lado porcentaje de este tipo respecto al total de Dotaciones Locales.
	DE EQUIPAMIENTOS	0,0704	Ha.		%	PLANEAM	Superficie en Ha, con dos decimales, de Dotaciones Locales de Equipamientos. Al lado porcentaje de este tipo respecto al total de Dotaciones Locales.
	DE INFRAESTRUCTURAS		Ha.		%	PLANEAM	Superficie en Ha, con dos decimales, de Dotaciones Locales de Infraestructuras. Al lado porcentaje de este tipo respecto al total de Dotaciones Locales.
	DE SERVICIOS URBANOS		Ha.		%	PLANEAM	Superficie en Ha, con dos decimales, de Dotaciones Locales de Servicios Urbanos. Al lado porcentaje de este tipo respecto al total de Dotaciones Locales.

1148220/2016 **Área 50 (La Azucarera).**

CONTENIDO FORMAL DE LA MODIFICACIÓN.

En razón de su finalidad, esta modificación del plan general sólo supone la alteración de los siguientes documentos del plan general vigente:

- Normas Urbanísticas. Anejo VIII. Suelos pertenecientes a los sistemas de espacios libres y de equipamientos y servicios (tomo 15).
- Planos de calificación y regulación del suelo (tomo 11).

Consecuentemente, además de esta memoria justificativa se incluyen en el proyecto de modificación los siguientes documentos:

- Fila correspondiente a la parcela 50.11 de la relación de suelos pertenecientes a los sistemas de espacios libres y de equipamientos y servicios, marcando los grupos de uso 5, 6 y 11 en las casillas de la dotación 50.11 procedente del Plan Parcial 50-53/1 (Anejo VIII de las normas).
- Hoja de parte de la L-13 del plano de calificación y regulación del suelo, a escala 1/2.000.

Se aportan en primer lugar y a titulo informativo, en formato DIN A-3, la porción de los planos afectados del vigente texto refundido de 2007 (aprobado en junio de 2008), seguidos de sus equivalentes modificados, a la escala establecida reglamentariamente para cada una de ellas al igual que en el plan general vigente (Calificación: 1/2.000). Una vez aprobada la modificación, las nuevas determinaciones se incorporarán a los archivos digitales actualizados del plan general.

I.C. de Zaragoza, a 24 de octubre de 2016.

El Arquitecto Jefe del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación.

Fdo.: Gaspar Ramos González.

Zaragoza AYUNTAMIENTO
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
El presente PROYECTO ha sido aprobado con carácter INICIAL, por acuerdo plenario de fecha - 2 DIC. 2016
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Fdo.: Luis Jiménez Abad

Zaragoza AYUNTAMIENTO
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
El presente PROYECTO ha sido aprobado con carácter DEFINITIVO, por acuerdo plenario de fecha 20 FEB. 2017
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Fdo.: Luis Jiménez Abad

PLAN GENERALDE ORDENACIÓN URBANA DE ZARAGOZA

MODIFICACIÓN

140

ANEJOS a la MEMORIA

ACUERDO DEL GOBIERNO DE ZARAGOZA.

USOS DEL ESPACIO DE ECONOMÍAS ALTERNATIVAS.

FICHA DEL CATALOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS.

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DE LA PARCELA.

791.530/16

SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, SLU

El Gobierno de Zaragoza, en sesión de fecha 8 de julio de 2016, acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el programa de usos de la Casa del Director de la Azucarera, denominado "LA CASA ABIERTA ESPACIO DE ECONOMÍAS ALTERNATIVAS", redactado por Zaragoza Activa.

SEGUNDO.- Encargar a la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU la contratación de las obras necesarias para la puesta en servicio de la Casa del Director de la Azucarera como centro de economías alternativas según el programa de usos aprobado.

TERCERO.- Instar a la Gerencia de Urbanismo a fin de que inicie la tramitación de la modificación y/o ampliación de los usos establecidos en la actualidad por la normativa urbanística en la parcela de equipamiento EA (PU) 50.11. de equipamiento asistencial a usos administrativos y culturales.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Área de Alcaldía, al Área de Urbanismo y Sostenibilidad, al Área de Servicios Públicos y Personal, al Área de Derechos Sociales, al Área de Economía y Cultura del Ayuntamento de Zaragoza y a la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano administrativo que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación; o bien, formular directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, sin necesidad de la previa comunicación a la Corporación Municipal, todo ello a tenor de lo dispuesto en la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la Ley de Administración Local de Aragón y la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que pueda utilizar el que considere más conveniente a su derecho.

I.C. de Zaragoza a 14 de julio de 2016.

El Coordinador del Área de Urbanismo y Sostenibilidad

Fdo.: Miguel Ángel Abadía Iguacen

NÚM. SALIDA: 31026/2016

PROYECTOS ZAC 2016-2017

LA CASA ABIERTA.
ESPACIO DE ECONOMÍAS ALTERNATIVAS

Zaragoza
AYUNTAMIENTO
ZARAGOZA ACTIVA

LA CASA ABIERTA

ESPACIO DE ECONOMÍAS ALTERNATIVAS

RESUMEN

La economía colaborativa ha dejado de ser un fenómeno anecdótico para convertirse en el asunto más transformador de las ciudades en los últimos tres años. Creciendo a un ritmo del 20-30% anual y moviendo ya miles de millones en todo el mundo, la gestión de la abundancia y el consumo colaborativo, que trascienden del eco mediático de Blablacar, Uber o AirBnB, van a cambiar radicalmente el modo en que nos relacionamos socioeconomicamente en las ciudades.

La propuesta es crear un centro que estudie, promueva, divulgue, fomente e impulse iniciativas de economía colaborativa (también la economía circular, la economía cívica, economía de los cuidados...) que: generen empleo, racionalicen costes a la administración o a las comunidades, promuevan la cultura de compartir, la reutilización, el decrecimiento sostenible...

La única experiencia similar es Seúl y Amsterdam que han apostado por convertirse en capitales de la economía colaborativa, con oficinas municipales dedicadas a este tema. La Casa Abierta se haría en la Casa del Director de la Azucarera 2016-17 contaría con: Café social + Centro intrenacional de ensayo y prototipado de economía colaborativa urbana + centro de préstamo vecinal de herramientas + aula de divulgación y exposición didáctica permamente sobre economías alternativas + Pop store (tienda efímera) de economías alternativas + parque colaborativo

ECOSISTEMA ZAC

EN UN TUIT

LA #CASADABIERTA SERÁ EL PRIMER CENTRO URBANO DE ECONOMÍA COLABORATIVA EN ESPAÑA. LA CIUDAD ESTÁ LLENA DE RECURSOS ABUNDANTES, LO INTELIGENTE ES REDISTRIBUIRLOS.

REFERENCIAS

AMSTERDAM, LA PRIMERA CIUDAD COLABORATIVA EN EUROPA
http://www.collaborativeconsumption.com/2015/02/04/amsterdam-europes-first-sharing-city/

DESARROLLO LOCAL DURANTE TIEMPOS LÍQUIDOS. R. OLIVÁN
http://raulolivan.com/2015/06/25/retos-y-futuro-del-desarrollo-economico-local/

ZARAGOZA, CAPITAL DE LA ABUNDANCIA. RAÚL OLIVÁN
http://www.elperiodicodearagon.com/noticias/economia/zaragoza-capital-europea-abundancia_1015209.html

EJES ZAC

IMPACTOS

VISITANTES 9.000/AÑO

ALCANCE CAMPAÑAS 180.000/AÑO

SROI 900.000€ estimación conservadora

RECURSOS

€ PRESUPUESTO: 50.000€/año Convenio con entidad

INFRAESTRUCTURA: CASA DEL DIRECTOR 200.000€ acondicionar 2016/2017

HUMANOS: 2 TÉCNICOS convenio con entidad

VIABILIDAD

La Casa del Director de la Azucarera, o casa del Ingeniero, es una propiedad municipal que está siendo objeto de rehabilitación por parte la Escuela Taller de IMEFEZ desde hace 3 años. Cuando se termine (2016 previsiblemente) habrá que darle un uso. Lo razonable es generar un proyecto que esté conectado con el ecosistema de Zaragoza Activa que tiene una fuerte demanda de espacios donde poder impulsar nuevos proyectos. Se podría afrontar el acondicionamiento final con la colaboración de nuevo de las escuelas taller.

Apostar por la Economía Colaborativa y hacerlo pronto - no dentro de una década a remolque del resto de capitales europeas- puede representar una oportunidad para posicionar Zaragoza como la primera ciudad española amigable con la economía colaborativa o economía compartida.

Hay que valorar el impacto en SROI Retorno Social de la Inversión que podría tener un proyecto así, que según el cálculo más conservador multiplicaría por 20 la inversión. Imaginad que creamos un banco de herramientas y se adhieren 1.000 socios, que comienzan a compartir un taladro (que se usa de media 12 minutos en la vida), liberando una cantidad de dinero ingente para bienes que sí son escasos como la cultura, la comida ecológica o sencillamente, pasar más tiempo con su familia.

ESQUEMA CASA ABIERTA, CENTRO DE ECONOMÍAS ALTERNATIVAS

MODELO DE GESTIÓN

LA CASA ABIERTA ES UN PROYECTO DE ZARAGOZA ACTIVA, CON UNA GESTIÓN MIXTA,
LA GESTIÓN DE DEL CAFÉ SOCIAL, CENTRO DE PRÉSTAMO Y LA POP STORE SE CONVENIARÁ CON UNA ENTIDAD SOCIAL
Y LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL AULA O EL CENTRO DE ENSAYO DEPENDERÁN DIRECTAMENTE DE LA OFICINA ZAC

EJES DEL PROYECTO

CAFÉ SOCIAL

ES UNA CAFETERÍA DE ESTILO INDUSTRIAL GESTIONADA DE FORMA SOCIALMENTE RESPONSABLE

- COMERCIO JUSTO
- EMPLEO INCLUSIVO
- SOBERANÍA ALIMENTARIA...

EL OBJETIVO ES QUE ACTÚE DE POLO DE ATRACCIÓN, GARANTIZANDO UNA ASISTENCIA DE PÚBLICO CONSTANTE Y DANDO VIDA AL ESPACIO.

ADEMÁS ES EL EJE QUE DA SOSTENIBILIDAD AL PROYECTO

CENTRO INTERNACIONAL DE ENSAYO Y PROTIPADO DE ECONOMÍA COLABORATIVA SHARING CITY COMMISION

ES UNA AMPLIACIÓN DEL VIVERO DE ZAC CON ESPACIO PARA 2/3 EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN ECONOMÍA COLABORATIVA

FUNCIONA COMO LA FILM COMMISION ATRAYENDO A EMPRESAS A NIVEL MUNDIAL QUE QUIERAN PROBAR SUS APLICACIONES A ESCALA CIUDAD. CONVIRTIENDO ZARAGOZA EN UNA CIUDAD LABORATORIO DE LA ECONOMÍA COLABORATIVA.

AULA DE DIVULGACIÓN Y EXPO PERMANENTE DE LAS ECONOMÍAS ALTERNATIVAS

LA CASA ABIERTA ACOGE TAMBIÉN UNA PEQUEÑA AULA, QUE AMPLÍA LOS LIMITADÍSIMOS ESPACIOS DE LA AZUCARERA, DONDE SE REALIZAN TALLERES DE CONCIENCIACIÓN TIPO

"BLA BLA CAR PARA MAYORES" O "COMPRA COLABORATIVA DE GAS Y ENERGÍA"

ADEMÁS CUENTA CON EXPO PERMANENTE DONDE DIVULGAR LAS ECONOMÍAS ALTERNATIVAS

CENTRO DE PRÉSTAMO VECINAL

DE MODO SIMBÓLICO PERO ILUSTRATIVO LA CASA ABIERTA, CUENTA CON UN CENTRO DE PRÉSTAMO DONDE ENCONTRAR UN TALADRO, UNA ALARGADERA, UNA ESCALERA...

POP UP STORE

ES UNA TIENDA EFÍMERA QUE VA MUTANDO A LO LARGO DEL AÑO, ESTÁ AL LADO DEL CAFÉ, PERO SIEMPRE ACOGE INICIATIVAS DE ECONOMÍA ALTERNATIVA;
ROPA VINTAGE, MERCADO DE JUGUETES, LIBROS DE TEXTO, FERIA DE RECICLAJE, COMERCIO JUSTO ONGS...

ESTUDIAREMOS INTRODUCIR UNA MONEDA SOCIAL QUE FUNCIONARÁ TAMBIÉN EN LA CAFETERÍA

PARQUE CÍVICO COLABORATIVO

EN LA PEQUEÑA PARCELA ANEXA A LA CASA, LA IDEA SERÍA DISEÑAR UN MINI PARQUE COLABORATIVO, CON SU PROPIA DINÁMICA DE ACTIVIDADES Y DISPOSITIVOS EXTERIORES QUE PROMUEVAN LA COLABORACIÓN:
MINI LIBRERÍA DE TRUEQUE,
ZONA DE JUEGOS COMUNES,
BICICLETA QUE GENERE ELECTRICIDAD AL CENTRO...

LA CASA ABIERTA
Espacio de economías alternativas
PLANTA 1

Pequeña Biblioteca de la Cosas

Es un pequeño servicio de préstamo de últiles a vecinos (Taladro, caja de herramientas, proyector, caladora, radial...)

Utiliza el bunker como almacen adicional

Tienda Mutante

Funciona como una pop up store, y se alquila o cede por días, semanas o hasta un mes, para proyectos de economías alternativas: ropa vintage, feria juguetes, feria de libros de texto, campañas solidarias, lanzamientos de nuevos proyectos del Semillero de Ideas, La Colaboradora o Made in Zaragoza.

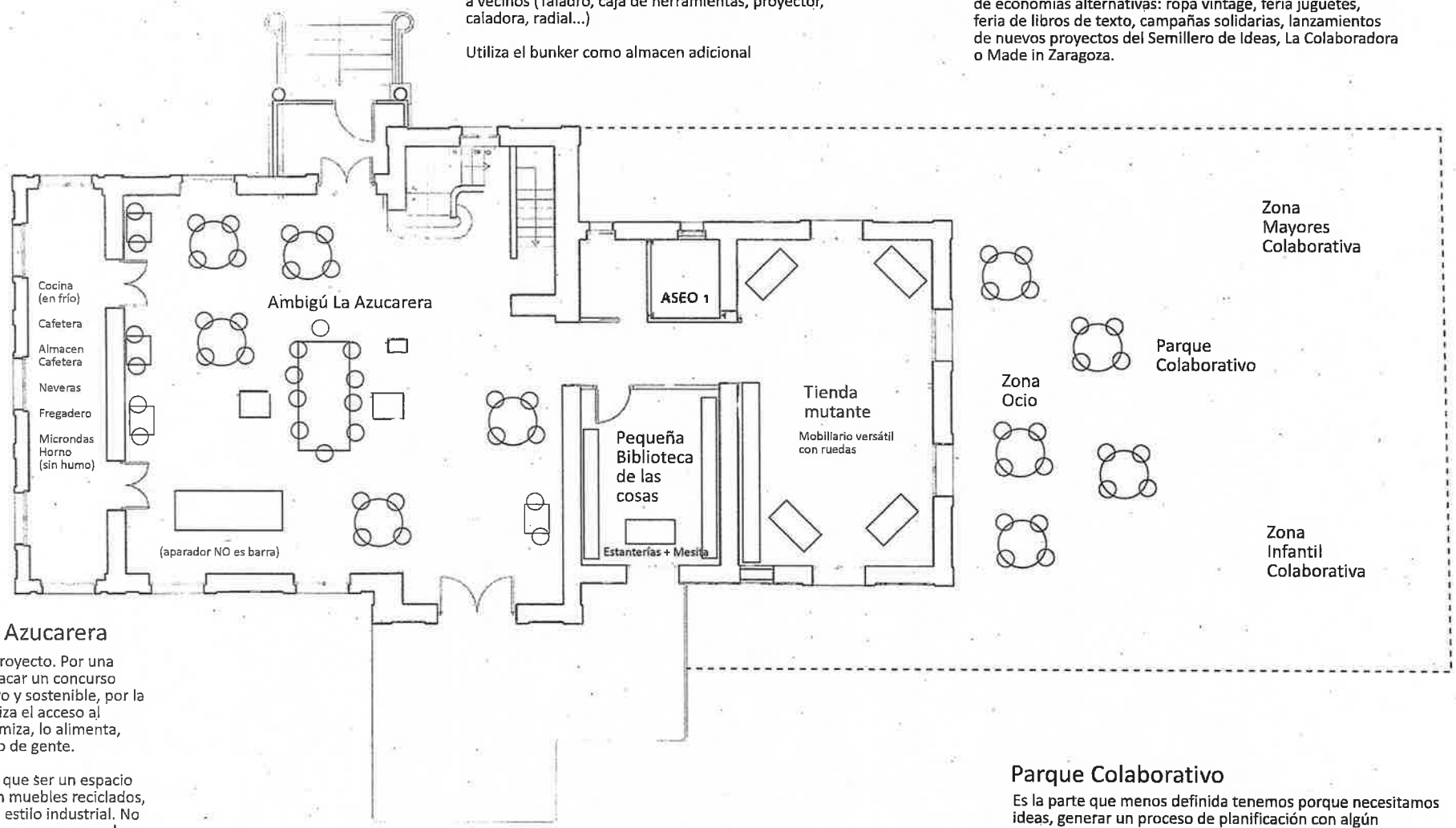

Ambigú La Azucarera

Es la clave del proyecto. Por una parte permite sacar un concurso que sea atractivo y sostenible, por la otra, democratiza el acceso al espacio, lo dinamiza, lo alimenta, garantiza el flujo de gente.

El ambigú tiene que ser un espacio memorable, con muebles reciclados, que conserve el estilo industrial. No tiene barra. Todo se prepara en la galería - almacen. No tiene cocina caliente. No existe un espacio así en el nuevo barrio de La Azucarera.

El concurso incluirá clausuras sociales como comercio justo, empleo social, km0...

Parque Colaborativo

Es la parte que menos definida tenemos porque necesitamos ideas, generar un proceso de planificación con algún equipo experto... pero a priori lo concebimos como un espacio lleno de vida, con elementos que permiten la interacción, la dinamización y el disfrute colectivo (mesas de ajedrez para mayores, bancos de arena con herramientas compartidas para niños, zona de ocio para padres -quizá como extensión de la cafetería-...)

LA CASA ABIERTA
Espacio de economías alternativas
PLANTA 2

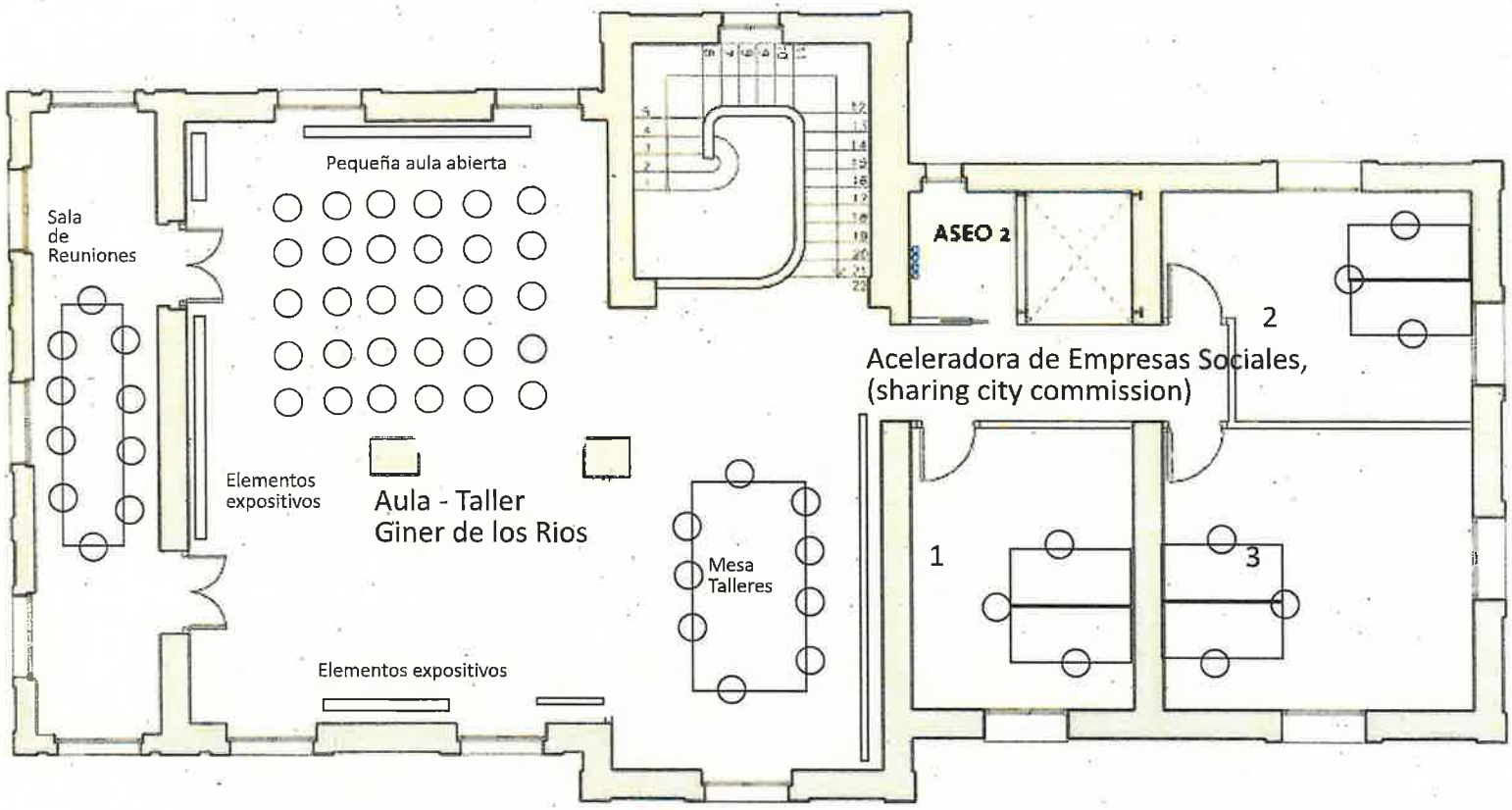

Aula - Taller

Es un espacio polivalente que actúa como pequeño aulario (15-25 personas), zona de talleres por equipos, y como espacio expositivo permanente. La exposición divulga las bondades de la economía colaborativa y circular, mapea las iniciativas alternativas del mundo y la ciudad.

El aula- taller, y su sala de reuniones, también actúan como espacios de programación adicional de la saturada Azucarera.

Aceleradora de Empresas Sociales

Es una zona para empresas y proyectos de innovación social. Funciòna como una extensión del vivero de Zaragoza Activa, con tres espacios nuevos. La Sharing City Commission es además una aceleradora estratégica de proyectos de economía colaborativa en la ciudad, atrayendo empresas internacionales que quieran prototipar sus aplicaciones o servicios en la ciudad de Zaragoza.

EDIFICIO: TORRECILLAS (Cº de las), nº 21

DENOMINACIÓN: **Sociedad General Azucarera: pabellón central y de entrada**

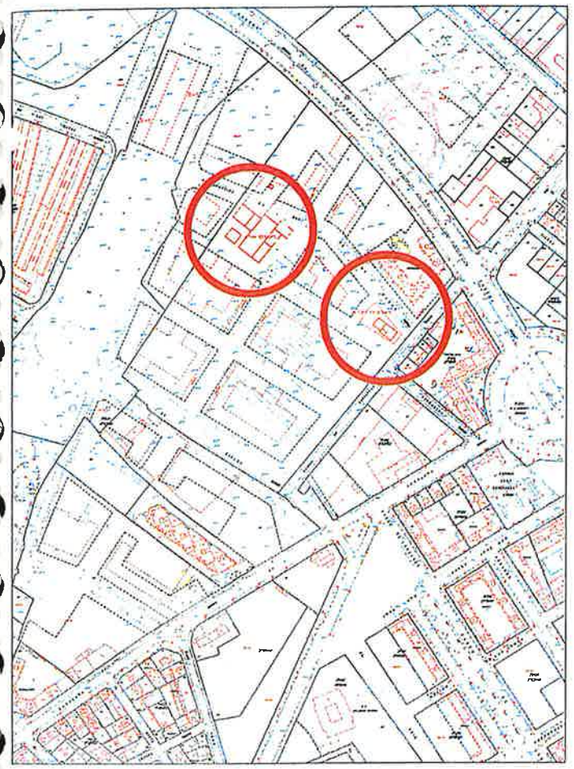

GRADO DE PROTECCIÓN:

INTERÉS ARQUITECTÓNICO

INFORME HISTÓRICO - ARTÍSTICO

La que se llamó Azucarera de Aragón se construía gracias a una suscripción pública de 1893, iniciando su primera campaña productiva en 1894. Se establecía en una zona de huerta con buenas comunicaciones sobre todo ferroviarias y dotada con abundancia de agua procedente del río Gállego. Construidas sus instalaciones mecánicas por la casa alemana Braunswelgische Machinenban-Austal, sus edificaciones se ampliaron y renovaron a lo largo de los años. La mayor parte de los edificios (naves construidas en piedra y ladrillo) se ejecutaron hacia 1897. Alrededor de las décadas de los años 1920-1930 (1918, 1937...) se documentan obras de ampliación del conjunto que ya se ejecutan sólo en ladrillo. En la década de los años 1950-1960 se hacen algunos pabellones, al margen de toda consideración estética, cercanos ya al cierre definitivo de la Azucarera en 1966 cuyas instalaciones habían quedado totalmente obsoletas. Está prevista la conservación de varios elementos de interés de este conjunto.

El *Pabellón de Entrada* está constituido por dos pequeños edificios (portería y oficinas) edificados en piedra y ladrillo.
La *Casa del Director* (también llamada *Casa del Ingeniero*) , está situada cerca de la puerta principal. Se trata de una vivienda aislada, de dos plantas y un elegante pórtico de entrada columnado.
El *Pabellón central* es el edificio más interesante de la fábrica propiamente dicho junto con la espléndida y airosa chimenea (cuenta con dos un exenta y otra integrada en la edificación) en los que se ha utilizado diversos materiales, tradicionales como la mampostería, la sillería rústica o el ladrillo para los cerramientos y muros, y otros novedosos como el hierro, que adquiere protagonismo en las armaduras de cubierta y en las magníficas columnas de clásico trazado fundidas en los talleres zaragozanos de Rodón y Mercier.

Se sitúa este armonioso conjunto fabril dentro de la estética del momento, en sus planteamientos eclecticistas, con claras referencias a los historicismos locales (neomudéjares en sus chimeneas, neorrenacentistas en sus columnas de fundición...), y una clara integración en la *Arquitectura del Hierro*.

FUENTES: Archivo municipal.
BIBLIOGRAFÍA:
BIEL IBÁÑEZ, "Una aproximación a la arquitectura industrial en Aragón" en Rv. *Artigrama*. Zaragoza 1999.
LABORDA YNEVA, BIEL IBÁÑEZ Y JIMÉNEZ ZORZO, *Arqueología Industrial en Aragón*. Zaragoza 2000.

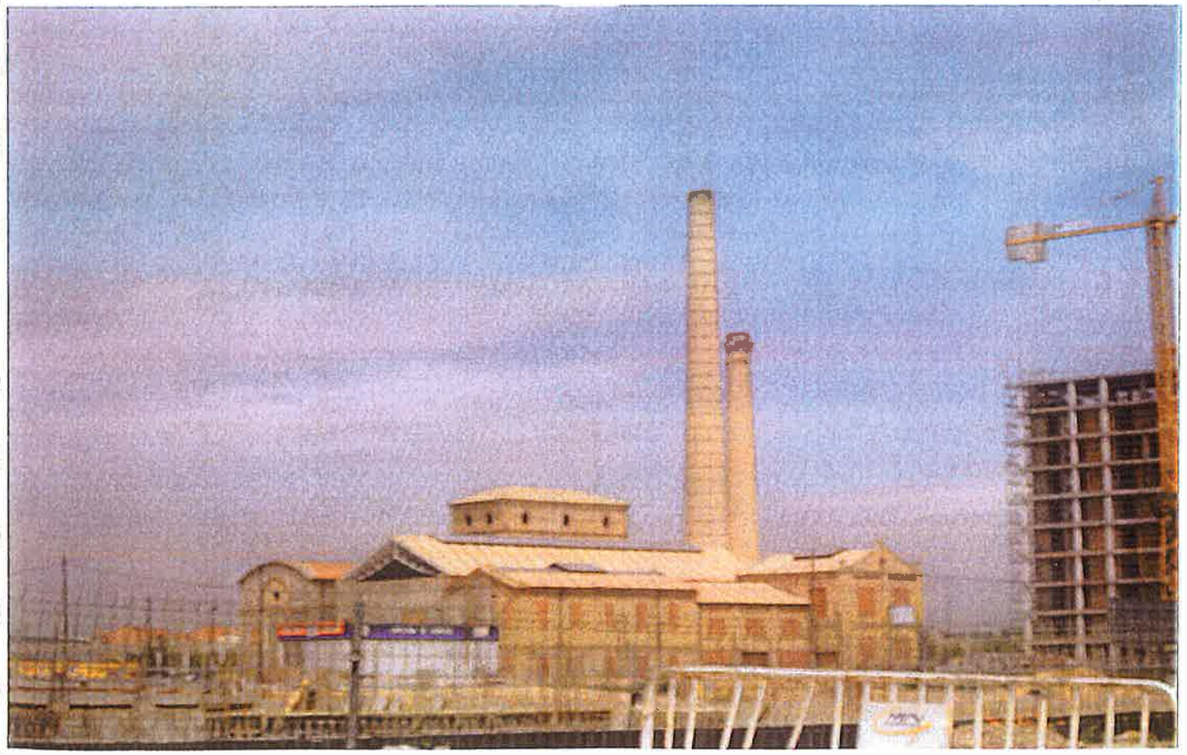

126

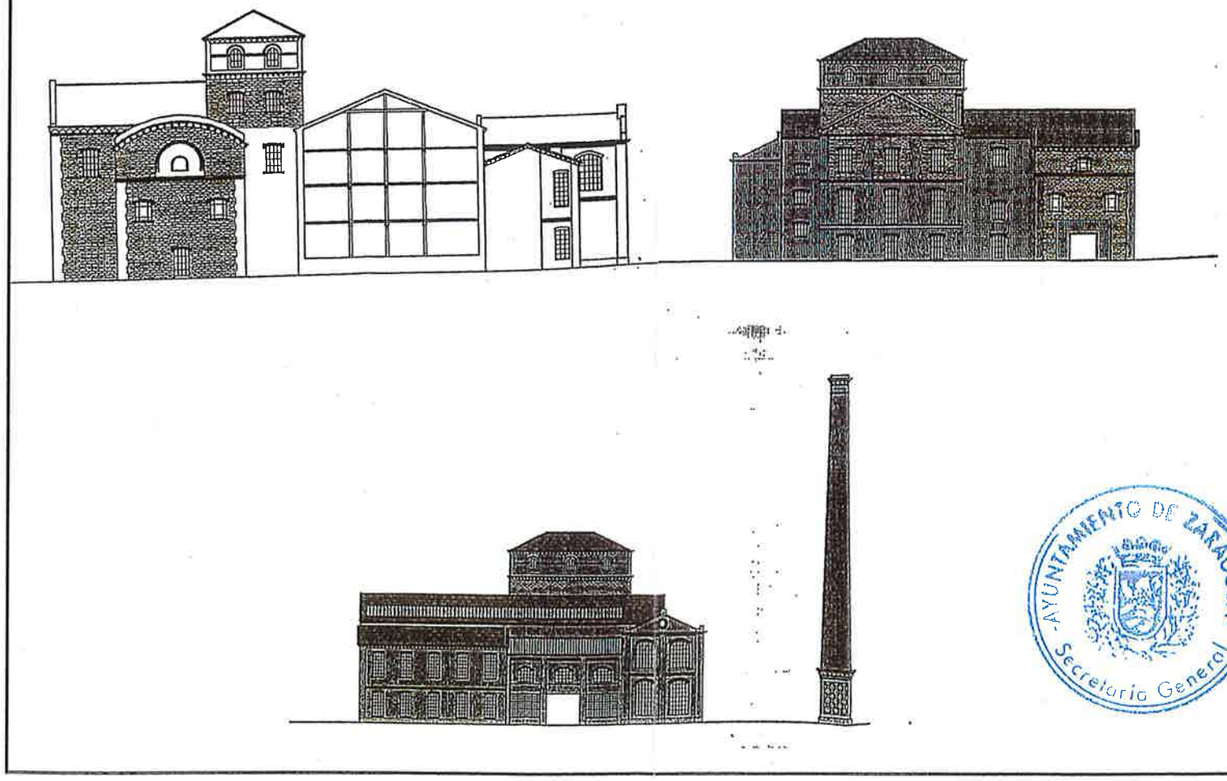

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
Secretaría General

INTERVENCIONES PERMITIDAS Y ELEMENTOS A CONSERVAR.

REHABILITACIÓN
ELEMENTOS A CONSERVAR: VOLÚMENES, FACHADAS, COLUMNAS DE FUNDICIÓN, ETC.

ÁREA
50

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO | Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de ZARAGOZA Provincia de ZARAGOZA

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA - GERENCIA DE URBANISMO
Fecha de emisión: Lunes , 24 de Octubre de 2016
Finalidad: Consulta

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
7747201XM7174F0001ZQ

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL MAS DE LAS MATAS 30 FINCA 28
50014 ZARAGOZA [ZARAGOZA]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Industrial	1950

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	449

VALOR SUELO [Eur]	VALOR CONSTRUCCIÓN [Eur]	VALOR CATASTRAL [Eur]	AÑO VALOR
128.503,80	41.369,75	169.873,55	2016

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	P5030300G

DOMICILIO FISCAL
PZ NS PILAR
50003 ZARAGOZA [ZARAGOZA]

DERECHO
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
CL MAS DE LAS MATAS 30 FINCA 28
ZARAGOZA [ZARAGOZA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]	TIPO DE FINCA
449	723	Parcela construida sin división horizontal

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/500

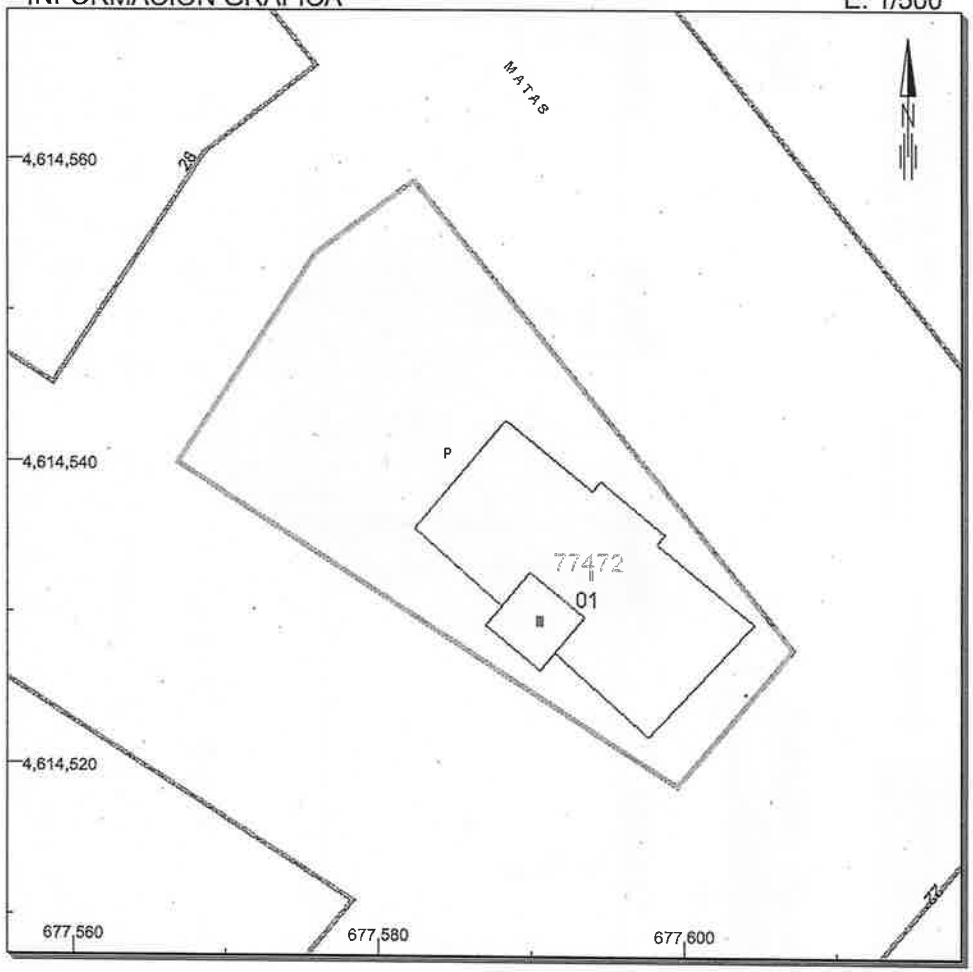

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

677,620 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

NO EXISTEN COLINDANTES

Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: Y99TKCGRG54RMWNS (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 24/10/2016

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
7747201XM7174F0001ZQ

HOJA 1/1

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie. m²
ALMACEN	01	00	01	214
ALMACEN	01	01	01	214
ALMACEN	01	02	01	21

Documento firmado con CSV por: DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: Y99TKCGRG54RMWNS (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 24/10/2016